



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2022-00333

En atención a las respuestas allegadas por parte del representante legal de la parte demandada, este despacho DISPONE:

ORDENAR LA ENTREGA DE LOS DINEROS que se encuentran a disposición de este asunto retenidos con ocasión a la medida cautelar ordenada, los cuales se relacionan en informe de títulos obrante a folio 13 del expediente digital, al demandado INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SAN NICOLAS S.A.S, teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado por auto de fecha 20 de octubre de 2022 por desistimiento de las pretensiones acordado por las dos partes en atención al pago de la totalidad de la obligación que aquí se perseguía.

Secretaría proceda de conformidad.

De igual manera se requiere al demandado para que aporte certificación bancaria, en donde aparezca como titular de la misma para efectos de realizarle la transacción correspondiente.

Cumplido lo anterior, ARCHIVASE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 114

Fijado hoy 5 de diciembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf